



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la creación de la lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de la escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la localidad de Teruel, convocada mediante Resolución de 25 de mayo de 2026.

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ de 27 de mayo), se publica la convocatoria para la creación de la lista de espera para cubrir puestos de carácter temporal de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la localidad de Teruel (Referencia: CL-02/2026).

Una vez resuelta la convocatoria y conforme a lo establecido en la base 8.2. de la misma, este rectorado dispone:

Publicar la creación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la localidad de Teruel, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza y en la web de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 6 de julio de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.